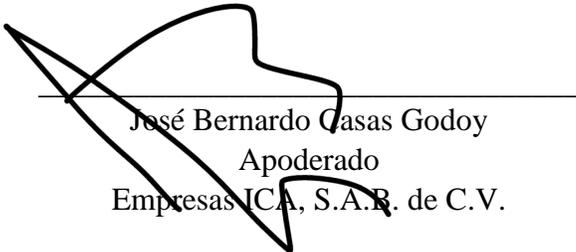


Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte, Piso 7
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01020 Ciudad de México, México

RE: Empresas ICA, S.A.B. de C.V.

José Bernardo Casas Godoy, en mi carácter de Secretario y apoderado de Empresas ICA, S.A.B. de C.V. (la "Emisora"), hago constar que, mediante Resoluciones Unánimes adpotadas fuera de Sesión del Consejo de Administración de la Emisora, de fecha 10 de junio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 28, fracción III inciso j) y 42 fracción II de la Ley del mercado de Valores, los miembros del Consejo de Administración de la Emisora, ratificaron la contratación de la firma de Auditoría externa "Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, para llevar a cabo los servicios de Auditoria conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, a los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio concluido el 31 de diciembre del año 2019. Dicha ratificación se basó en la recomendación de los miembros del Comité de Auditoría, quienes consideraron que dicha firma, así como el Auditor Externo Independiente, cumplen con los requisitos de control de calidad, independencia y capacidad profesional requeridos por las disposiciones aplicables

Se expide la presente en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de las "*Disposiciones de Caracter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos*", publicadas el 26 de abril de 2018 por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.



José Bernardo Casas Godoy
Apoderado
Empresas ICA, S.A.B. de C.V.